

Barrancabermeja, Mayo 28 / 2026

Rad 0098
28/05/26
R: Sebastian. Nunez

Señores
EDUBA
Grente
Ciudad

Referencia: **SOLICITUD DE TITULACIÓN DE PREDIO GRATUITO**

Por medio de la presente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar la titulación gratuita del predio ubicado en el lote 542, manzana 30 del barrio 22 de marzo del Distrito de Barrancabermeja.

Anexo los siguientes documentos:

- Fotocopia(S) de cédula(S) de ciudadanía
- Fotocopia de registro civil de nacimiento (Hijos menores de edad)
- Carta de la junta de Acción Comunal
- Fotocopia promesa de compra venta (Si aplica para cada caso)

Agradezco la atención que le merezca la presente, y esperando una pronta respuesta.

Cordialmente,

Nombre: MARIA del CARMEN MARIAGABARRUDAS

Cédula: 37575669

Celular: 3154166491

FIRMA Y C.C.		FIRMA Y C.C.	
De conformidad con el Art. 10 del Decreto 2150 de 1995, las anteriores afirmaciones tendrán los efectos y consecuencias de una declaración extrajudicial.			
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE RECIBE:		No. DE FOLIOS:	
Sebastian Nunez		5	
7. OBSERVACIONES			

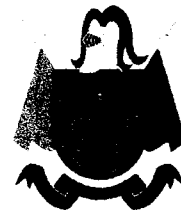


BARRIO 22 DE MARZO - COMUNA TRES

personería Jurídica N.º 058 del 1º - de Julio de 2008

Resolución 0254 - 23

Barrancabermeja - Santander



CPED -20- 26

CERTIFICADO DE POSESION

La suscrita presidente de la Junta de Acción Comunal del Barrio 22 de marzo, certifica que la señora; MARIA DEL CARMEN MARIAGA CARVAJAL identificada con la cedula de ciudadanía N.º 37.575.669 Expedida en Barrancabermeja; posee un predio en la Manzana 30 casa 542 BARRIO 22 DE MARZO

542

Esta certificación se expide a solicitud del interesado para proceso con EDUBA a los 25 días del mes de Mayo de 2026.

NOTA: FAVOR VERIFICAR MEDIDAS DEL PREDIO.

Noralba Mora Rolón

CC. 37.575.315

Presidente J.A.C.

22 de Marzo.

Elaboro: Noralba M.

Manzana 31 casa 545 Barrio 22 de Marzo

Cel:3115182400 - 304 4595401

Correo: jac22demarzo2006@gmail.com - nomoro23@gmail.com

CONTRATO DE COMPRAVENTA

Entre los suscritos a saber:
GUSTAVO ALBERTO HERRERA CARDENAS, mayor (es) de
 edad, identificado (s) con las cédulas de ciudadanía número
 (s) 1.042.210.927, expedidas en
Yondó-Antioquia que en adelante se llamará EL
 VENDEDOR por una parte y
MARIA DEL CARMEN MARIAGA CARVAJAL, mayor (es) de edad,
 identificado (s) 37.575.669 expedida
 (s) en Barrancabermeja-Santander, que en adelante se
 llamará EL COMPRADOR, hacemos constar la celebración del presente Contrato de
 Compraventa que se regirá con las siguientes cláusulas :

PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO : EL VENDEDOR se obliga a vender y EL
 COMPRADOR se obliga a comprar al primero de los nombrados el derecho de
 dominio y posesión que tiene y ejerce sobre MEJORA, que tiene un área aproximada
 de 7.00 metros de frente por 13.00 metros de fondo,
 ubicado en
MANZANA 30 LOTE #439
 Barrio VEINTIDOS DE MARZO de la ciudad de
BARRANCABERMEJA-SANTANDER cuyo linderos son los siguientes :

Norte: Con MANUEL N.

Sur: Con SANDRA N.

Oriente: Con VIRGINIA N.

Occidente: Con SANDRA N.

No obstante la cabida y linderos la venta se hace como cuerpo cierto y comprende
 todas las mejoras y anexidades como son: MEJORA construida en
MADERA, TECHO DE ZINC, PISOS EN CEMENTO Y TIERRA.
 Consta de UN SALON, COCINA Y BANO.
 Servicios de AGUA Y LUZ.

SEGUNDO : ADQUISICION : EL VENDEDOR manifiesta que adquirió la MEJORA por
 compra a FELIPE ARIAS.
 hace MAYO 2.009

TERCERO : PRECIO : EL VENDEDOR manifiesta que el precio acordado es por la
 suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE
\$2.900.000.00, suma que será cancelada de la siguiente manera:
 DINERO EN EFECTIVO, suma que manifiesta EL VENDEDOR haber recibido a su
 entera satisfacción.

CUARTO : ENTREGA : EL VENDEDOR manifiesta que la entrega se hará efectiva
 para el día 25 OCTUBRE 2.009, junto a la firma del presente
 documento, junto con todos sus usos, costumbres y servidumbres que legalmente le
 corresponde y en el estado actual en que se encuentra.

QUINTO : GRAVAMEN : EL VENDEDOR manifiesta que el predio se encuentra libre de embargos, demandas, pleitos pendientes, hipotecas, reserva de dominio, en fin libre de todo GRAVAMEN por lo cual saldrá al saneamiento de esta venta en todos los casos de Ley. Y entrega la Mejora a PAZ Y SALVO por todo concepto.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Barrancabermeja (Santander), a los 20 días del mes de OCTUBRE del año 2009.

Gustavo

GUSTAVO ALBERTO HERRERA CARDENAS

c.c. 1.042.210.927 Yondó
EL VENDEDOR

Maria del Carmen Mariaga Carvajal

MARIA DEL CARMEN MARIAGA CARVAJAL

c.c. 37.575.689 Barrancabermeja
EL COMPRADOR

20 OCT 2009

20 OCT 2009

RECONOCIMIENTO Y AUTENTICACION
NOTARIA SEGUNDA DE BARRANCABERMEJA
COMPARECIO:
Gustavo Alberto Herrera Cardenas
C. No. 1042 210.927 DE Yondó
Y manifiesto que el contenido de este documento es cierto y que la firma que aparece en el es la suya. En constancia firma.
Firma: *Gustavo*
Fecha:

RECONOCIMIENTO Y AUTENTICACION
NOTARIA SEGUNDA DE BARRANCABERMEJA
COMPARECIO:
Maria del Carmen Mariaga Carvajal
C. No. 37 575.669 DE B/mjro
Y manifiesto que el contenido de este documento es cierto y que la firma que aparece en el es la suya. En constancia firma.
Firma: *Maria del Carmen Mariaga Carvajal*
Fecha:



Gustavo
Circulo Notarial de Barrancabermeja
Notario Segundo



Maria del Carmen
Circulo Notarial de Barrancabermeja
Notaria Segundo

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **37.575.669**
MARIAGA CARVAJAL

APELLIDOS
MARIA DEL CARMEN

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-OCT-1982**

BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

04-DIC-2000 BARRANCABERMEJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-2701900-00791812-F-0037575669-20160223

0048559989A 1

7153797106

